



"Una manera de hacer Europa"

LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

Fecha: 20 DE ENERO DE 2011

Ponente: MARÍA JOSÉ GARZÓN RUIZ

ÍNDICE DE CONTENIDOS

[1] FINALIDAD DE LA RED

[2] COMPOSICIÓN

[3] ACTIVIDADES

**[4] PAPEL DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y DE LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD EN LA
RED**

[1]

Finalidad de la Red

FINALIDAD DE LA RED

Objetivo principal

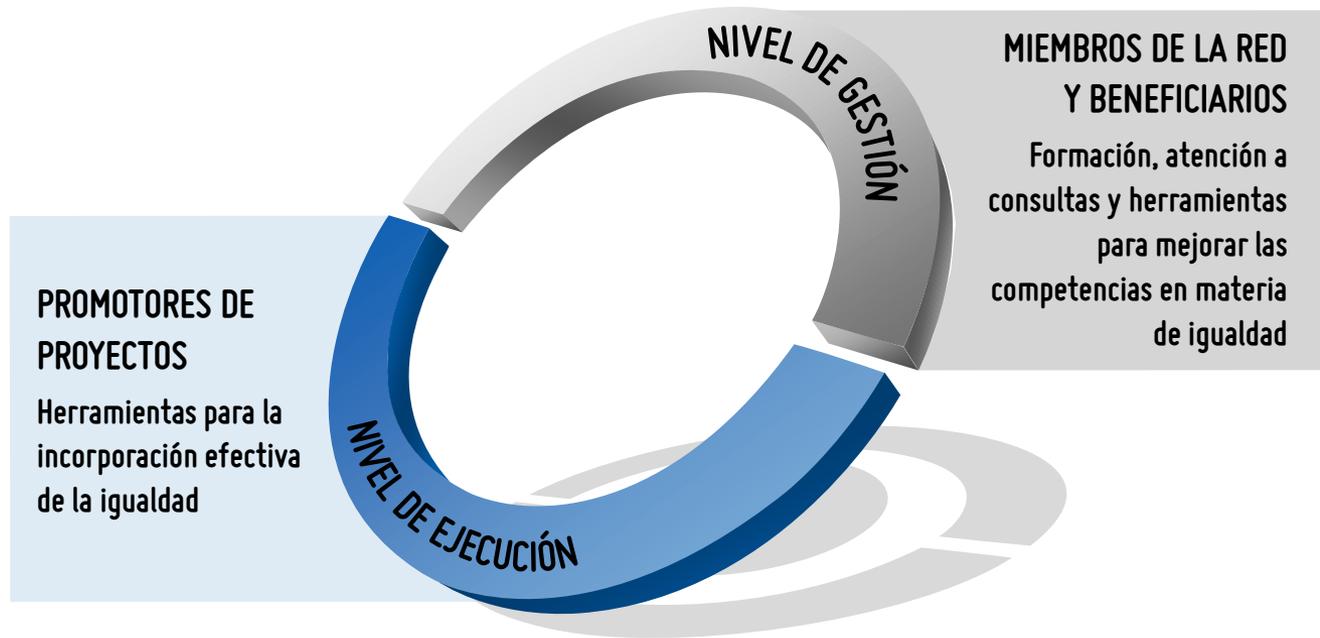
- El objetivo principal de la Red será **facilitar la integración de la perspectiva de género en todas las etapas de aplicación de los Fondos, desde un doble enfoque: transversalidad y acciones específicas.**



FINALIDAD DE LA RED

Enfoque

- La Red pretende orientar y facilitar la aplicación del enfoque de género a **todos los actores involucrados en la aplicación del FEDER, el FSE y el FC.**



[2]

Composición de la Red

COMPOSICIÓN DE LA RED

PRESIDENCIA

Ministerio de Economía y Hacienda (MEH)
Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN)
Instituto de la Mujer – Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

PLENARIO

Órganos responsables de Fondos y de Igualdad de Género
de la AGE, las CCAA y la Comisión Europea
Redes Sectoriales del MENR

SECRETARÍA TÉCNICA

Instituto de la Mujer – Ministerio de Sanidad, Política
Social e Igualdad

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE

SG Programas – Instituto de la Mujer
SG Programación Territorial y Evaluación de Programas
Comunitarios y SG Administración del FEDER – MEH
SG UAFSE – MTIN
Representación de las Redes Sectoriales
Representación de 2 CCAA

GRUPOS DE TRABAJO

Grupo de I+D+i
Grupo de Transversalidad de Género en los Fondos
Grupo de Indicadores de Género en los Fondos y de EETIO

[3]

Actividades de la Red

ACTIVIDADES DE LA RED

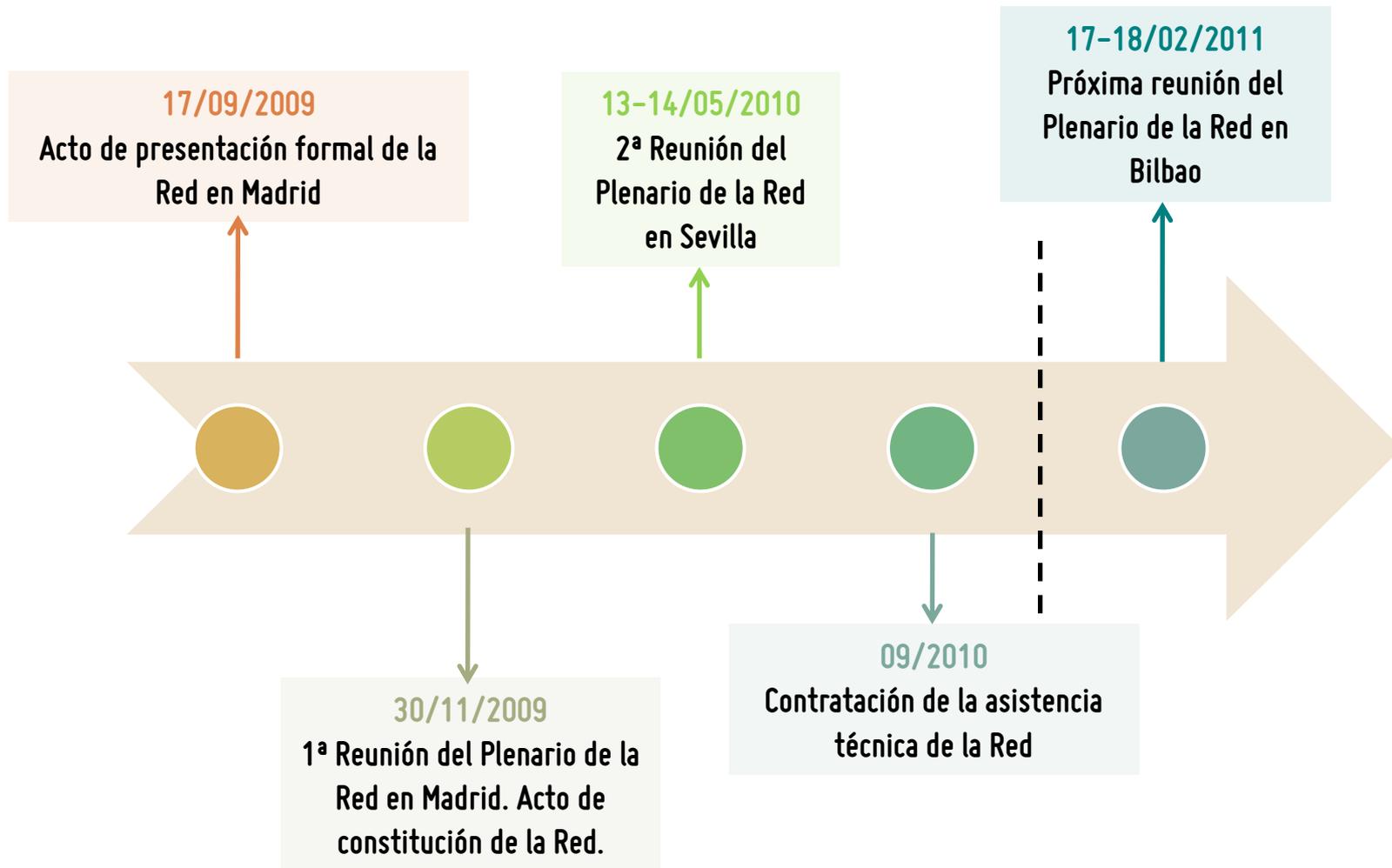
Plan de trabajo

- La Red tiene previsto ejecutar una serie de actuaciones, que se pueden clasificar en 4 ámbitos:



ACTIVIDADES DE LA RED

Actividades emprendidas



ACTIVIDADES DE LA RED

Actividades emprendidas

ASESORAMIENTO TÉCNICO

- Atención a consultas.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

- Curso dirigido a Organismos de Igualdad.
- Curso dirigido a órganos gestores.
- Sesiones de capacitación en reuniones plenarias.

HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS

- Recopilación de documentación y herramientas metodológicas existentes.

GRUPOS DE TRABAJO

- Identificación de ámbitos de interés.
- Constitución de 3 grupos de trabajo.
- Elaboración de los planes de trabajo para 2011.
- Puesta en marcha de las primeras actividades del Grupo de I+D+i.

BUENAS PRÁCTICAS

- Diseño de criterios y metodología de selección y análisis de buenas prácticas.

PÁGINA WEB

- Diseño de estructura y contenidos.

EETIO 2010

- Apoyo al MEH en la coordinación de la evaluación.
- Diseño, análisis e informe de resultados de los cuestionarios FEDER y FC.
- Apoyo en el establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

[4]

**Papel del Instituto de la Mujer y de
los Organismos de Igualdad en la Red**

PAPEL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

- Como **Secretaría Técnica de la Red**, el Instituto tiene las siguientes funciones:
 - **Funciones directamente relacionadas con la dinamización y el funcionamiento de la Red:**
 - Proponer a la Presidencia el orden del día de las reuniones de la Red.
 - Enviar la convocatoria de las reuniones y la documentación pertinente.
 - Redactar las actas de las sesiones de la Red y distribuirlas entre sus miembros.
 - Coordinar las tareas de los grupos de trabajo.
 - Mantener actualizado el espacio web específico de la Red.
 - **Funciones relativas a la generación de servicios y contenidos de utilidad para los miembros de la Red y los promotores de proyectos:**
 - Elaborar y difundir herramientas y documentos metodológicos.
 - Prestar asistencia continuada a los restantes miembros de la Red.
 - Capacitar en materia de igualdad de oportunidades.
 - Recopilar y difundir buenas prácticas en materia de igualdad de género.

PAPEL DE LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

- **Como miembros del Plenario de la Red, tienen asignadas las siguientes funciones:**
 - Proponer a la Presidencia la invitación a las reuniones de la Red de personas expertas u otras personas invitadas.
 - Proponer a la Presidencia modificaciones en el orden del día de las reuniones.
 - Aprobar y proponer modificaciones en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red.
 - Asistir a las reuniones de la Red y participar en los debates de las sesiones y en la toma de decisiones y acuerdos.
 - Formular ruegos y preguntas.
 - Formar parte de los grupos de trabajo.
- **Además, en calidad de órganos garantes del principio horizontal de IO en la aplicación de los Fondos en su ámbito territorial, deberán:**
 - Promover la utilización del servicio de atención a consultas de la Red redigualdadfondos@inmujer.es
 - Difundir las herramientas y productos generados en el marco de la Red a los órganos intermedios de su comunidad o ciudad autónoma, para que éstos los hagan llegar a sus órganos gestores.
 - Trabajar en estrecha colaboración con el Instituto de la Mujer en el adecuado cumplimiento de los fines de la Red.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE IGUALDAD

INSTITUTO
DE LA MUJER



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Muchas gracias por su atención

**ASISTENCIA TÉCNICA A LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y
EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013**

redigualdadfondos@inmujer.es